



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 173/14-Expediente Nro. 114305 y Cuerpo I, se llamó a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Computación de esta Facultad, ORIENTACIÓN DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA (Código 1948), , para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. TEMA DE INTERÉS: B) Métodos formales de especificación. Desarrollo de Software: Aplicaciones Innovadoras. AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS C) Transformación Educativa (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y**

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se llevó a cabo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes según Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro.060/08 y Resolución del Consejo Superior Nro.309/09 (Regimen General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto).

Que se inscribieron al concurso mencionado el Doctor Pablo **PONZIO**; los Especialistas Ernesto **CERDÁ** y Daniela **SOLIVELLAS**; los Licenciados Ariel **ARSAUTE**, Valeria **BENGOLEA**, Valentin **CASANO**, Simón E. **GUTIERREZ BRIDA**, Sonia **PERMIGIANI**, Nicolás **RICCI**, Marcelo **UVA**, Renzo **DEGIOVANNI** y Cecilia **KILMURRAY** y la Analista en Computación Mariana **FRUTOS**.

Que al inicio de dicho concurso se encuentran presentes el Lic. Marcelo **UVA**, la Esp. Daniela **SOLIVELLAS**, el Lic. Renzo **DEGIOVANNI**, la Analista en Computación Mariana **FRUTOS**, la Lic. Valeria **BENGOLEA**, el Licenciado Pablo **PONZIO**, el Lic. Valentin **CASANO**, el Lic. Nicolás **RICCI**, la Lic. Sonia **PERMIGIANI** y el Esp. Ernesto **CERDÁ**.

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal a los inscriptos que se presentaron, emitió Dictamen sobre el particular (fojas 372 a 282 inclusive), acordando por unanimidad el siguiente Orden de méritos: 1) **PERMIGIANI**, Sonia; 2) **DEGIOVANNI**, Renzo; 3) **BENGOLEA**, Valeria; 4) **SOLIVELLAS**, Daniela; 5) **UVA**, Marcelo; 6) **PONZIO**, Pablo; 7) **RICCI**, Nicoás; 8) **FRUTOS**, Mariana; 9) **CERDÁ**, Ernesto y 10) **CASANO**, Valentín.

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sra. Asesora Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que la Especialista Daniela SOLIVELLAS, presenta en tiempo y forma la impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora y en caso de que otros postulantes presenten impugnaciones solicita Ampliación de Dictamen o de reconsideración.

Que asimismo el Especialista Ernesto CERDÁ presenta en tiempo y forma la impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora y solicita se modifique el orden de méritos propuesto por la misma.

Que se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, respondiendo la misma en su dictamen 7564/15 (foja 417): *“Así planteado, corresponde señalar, que a excepción del planteo de sobre vicios de procedimiento, en cuanto a la distribución de los porcentajes,....., los demás agravios son de neto corte académico, sobre los que esta Dirección no tiene competencia para abrir juicios de valor, por lo que corresponderá al Consejo Directivo su análisis y resolución de ese punto de vista, pudiendo también ser objeto de ampliación de dictamen, por parte del Jurado”*.

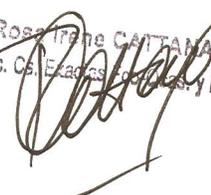
Que lo obrante en Expediente 114305 y su Cuerpo I fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:


Teresa del C. QUINTERO
Dec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

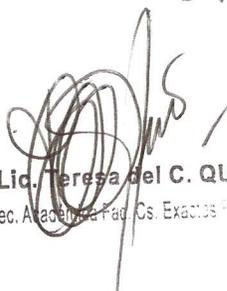
II.

ARTICULO 1.- Solicitar a la **COMISIÓN ASESORA** que actuó en el Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Computación de esta Facultad, ORIENTACIÓN DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA (Código 1948), , para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. TEMA DE INTERÉS: B) Métodos formales de especificación. Desarrollo de Software: Aplicaciones Innovadoras. AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS C) Transformación Educativa** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, ello de acuerdo a las impugnaciones presentadas por los Especialistas Daniela **SOLIVELLAS** (D.N.I.Nro. 23.954.763) y Ernesto **CERDÁ** (D.N.I.Nro. 24.089.699).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION NRO.: 026


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Florencia CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.